

EXP-UNC: 0003566/2014

VISTO

La nota presentada por el Departamento Académico de Teatro en la que solicita la designación del Lic. Gabriel Mosconi para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra de Realización Básica del Departamento Académico de Teatro;

Y CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante Resolución Nº 293/2013 declaró la nulidad del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra de Realización Básica;

Que se hace necesario cubrir el cargo a fin de garantizar el normal desarrollo de clases;

Que los artículos 3º y 4º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 1/2008 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución Nº 5/2012, regula el procedimiento de Selección de Antecedentes para cubrir vacancias en la docencia;

Que a fs. 5-11 la Comisión Evaluadora que entendió en el proceso de Selección de Antecedentes eleva el Acta con los resultados de la evaluación de los antecedentes y entrevistas de los aspirantes, proponiendo el consiguiente Orden de Mérito y recomendado la designación del Licenciado Gabriel Mosconi para el cargo mencionado;

Que a fs. 4 y con fecha 24 de marzo de 2014 el Lic. Gabriel Mosconi presentó al Departamento Académico de Teatro nota de conformidad donde se compromete el desempeño efectivo del cargo;

Que en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESOLVE**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra de Realización Básica del Departamento Académico de Teatro.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Gabriel Mosconi, DNI:25.202.754, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra de Realización Básica del

EXP-UNC: 0003566/2014

Departamento Académico de Teatro desde la fecha de Acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3º: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

ARTICULO 4º: El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

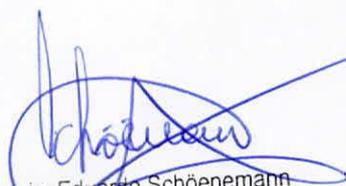
ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°:

039

Jga.


Lic. Eduardo Schöenemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC




Prof. Darío Arrogaray
Vicedecano
Facultad de Artes - UNC